



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA
Oficina de Administración y Finanzas

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°073 -2023/MPS-OGAyF.

Sullana, 28 de Marzo del 2023

VISTO:

El Proveedor N°1068-2023/MPS-OGPyP de fecha 28.03.2023 e Informe N°0479-2023/MPS-OGPyP-OP, de fecha 28.03.2023, en los cuales informan sobre asignación presupuestal para el año 2023, para pago de Mandato Judicial a favor de Margarita Esperanza Peña Ruesta; siendo necesario su reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°1615-2018/MPS de fecha 05.12.2018 se dispuso dar cumplimiento al Mandato Judicial derivado de la Resolución Doce (12) de fecha 20.08.2018 y Resolución Trece (13) de fecha 19.11.2018, disponiendo cancelar a la servidora Municipal Margarita Esperanza Peña Ruesta, por concepto de bonificación diferencial por Responsabilidad directiva, a partir del 25 de Marzo del 2014 al 05 de Diciembre del 2018;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0334-2019/MPS de fecha 28.02.2019, se aprueba la liquidación de devengados e intereses, por concepto de bonificación diferencial por Responsabilidad directiva, a favor de la servidora Municipal Margarita Esperanza Peña Ruesta; por el importe total de S/. 46,743.33 Soles; de los cuales ha quedado un saldo por pagar de S/. 8,000.00 Soles, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Tesorería (Informe N°278-2023/MPS-OGAyF-OT del 23.03.2023), siendo necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, la Oficina de Presupuesto informa que se le asignado los recursos presupuestales para el año 2023, para cubrir el pago del compromiso antes mencionado, según Nota de CCP N°350-2023, por el monto de S/.8,000.00 Soles;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, en su artículo ocho (8°) preceptúa que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0063-2023/MPS de fecha 06.01.2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer como gastos de ejercicios anteriores el pago del saldo por el monto de S/. 8,000.00 Soles, a favor MARGARITA ESPERANZA PEÑA RUESTA, por concepto de bonificación diferencial por Responsabilidad directiva, dispuesto por Mandato Judicial, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso será afectado de acuerdo a lo establecido en la Nota de Certificación Presupuestal N° 00000000350-2023, por el monto S/. 8,000.00 Soles.

Artículo Tercero.- Que, las áreas de Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, de acuerdo a la disponibilidad financiera, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo 1441, en el marco del Principio de Legalidad recogido en el numeral 1.1) del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

c.c.
- G.M.
O.TyC,
O.C.
O.T.
Archivo
/dcc.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Mag. C.P.C JOSE CLAUDIO PALACIOS OLAYA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Jr. Bolívar 160 – SULLANA – PIURA – PERÚ

TELF. 073-501246 (CENTRAL) 502730 (TELEFAX) 502494 (SECRETARÍA ALCALDÍA)

www.munisullana.gob.pe Email: uinfo@munisullana.gob.pe